

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. U.A. 1.3. Contratación.
2. Domicilio. Plaza Isaac Peral nº 4.
3. Localidad y código postal. El Puerto de Santa María 11500.
4. Dirección electrónica: contratacion@elpuertodesantamaria.es

d) Admisión de variantes. No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Sobre A: acto privado, celebrado el día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Sobre C: acto público, celebrado el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas, salvo que se hubiesen presentado proposiciones por correo o fuese necesario presentar aclaración de documentación, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuyo caso la Mesa se reunirá el día y hora determinado mediante resolución motivada del Sr. Alcalde. Sobre B: de conformidad con lo regulado en la cláusula decimocuarta del pliego administrativo.

b) Dirección. Plaza Isaac Peral nº 4.

c) Localidad y código postal. El Puerto de Santa María 11500.

d) Fecha y hora. Los señalados anteriormente.

10. Gastos de publicidad. Todos los gastos de publicidad serán a cuenta del adjudicatario.

El Puerto de Santa María, 26 de Enero 2.017. EL ALCALDE, Fdo. Javier David de la Encina Ortega.

Nº 5.955

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

ANUNCIO OFICIAL

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 30 de enero de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

“DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y COMUNICACIÓN, LUCÍA TORREJÓN TOLEDO, PARA ASISTIR A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA, A CELEBRAR EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018, A LAS 10:30 HORAS.

Habiendo sido convocada esta Alcaldía-Presidencia para asistir a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, a celebrar el día 30 de enero de 2018, a las 10:30 horas en la sede de la Mancomunidad en Medina Sidonia, y ante la imposibilidad material de asistir esta Alcaldía al estar convocado a otro acto oficial.

Conforme a lo establecido en los artículos 43, 44 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 268/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas RESUELVE:

PRIMERO: Conferir delegación de atribuciones de esta Alcaldía, en la primera Teniente de Alcalde, Concejal Delegada de Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Comunicación, Lucía Torrejón Toledo, para asistir a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, a celebrar el día 30 de enero de 2018, a las 10:30 horas en la sede de la Mancomunidad en Medina Sidonia

SEGUNDO: Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que celebre”.

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.

En Paterna de Rivera a 31/01/2018. EL ALCALDE PRESIDENTE Alfonso Caravaca Morales EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL Rogelio Navarrete Manchado. Firmado.

Nº 7.375

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO

Nº Expediente: Planeamiento y Gestión 2017-10

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30.01.2018, acordó aprobar inicialmente y someter a información pública la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL DE LA MARINA, cuyo objeto consiste en la modificación del apartado F del artículo 24 de las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial de Ordenación La Marina, Sector S-2, en lo relativo a las construcciones o instalaciones por encima de la altura reguladora máxima que no computan a efectos de edificabilidad y se limita a ampliar los casos en que se pueden autorizar los castilletes o torreones por encima de la altura reguladora máxima, permitiendo en edificios de vivienda colectiva tantos como viviendas existan en la última planta del edificio -a tenor de lo recogido en el primer párrafo de la memoria del documento técnico aportado en fecha 06.06.2017 y en el apartado D del informe técnico emitido en fecha 11.01.2018- (expediente número PG-10/2017 del Área de Urbanismo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA durante UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, para el examen del expediente y la presentación de alegaciones dentro de este periodo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

TARIFA, a 2 de febrero de 2018. EL ALCALDE, Francisco Ruiz Giráldez.
Nº 7.420

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente relativo a PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y ESPACIOS PRIVADOS DE USO PÚBLICO POR ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS OCASIONALES EN VÍAS Y ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria con fecha 25/01/2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de TREINTA DÍAS, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, transcurrido el cual sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá aprobado dicho expediente con carácter definitivo.

Durante dicho plazo, el expediente se hallará de manifiesto en las dependencias de la Delegación Municipal de Planeamiento y Urbanismo, sitas en la Planta 2ª de la finca número 4, en la Calle Constitución, pudiéndose formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

31/1/18. EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Francisco Javier López Fernández.

Nº 7.459

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 31 de enero de 2018, ha acordado rectificar los errores detectados en los textos de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, en el sentido de que todas las referencias que se realizan en las mismas a los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, deben entenderse realizados a los artículos 183 y siguientes de la vigente Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

		Publicación BOP	
Núm.	Ordenanza Fiscal Tasa/Impuesto	Núm.	Fecha
12	Servicios Especiales por espectáculos o transportes	247	27-12-2012
27	Ocupación, suelo, vuelo y subsuelo.	245	25-12/2017
28	Utilización de “Las Pitas” y “El Cine”	247	27-12-2012
29	Prestación de servicios de Escuela Infantil	246	28-12-2017
31	Prestación del servicio de recogida de animales abandonados	247	27-12-2012
32	Prestación del servicio de recogida de residuos sólidos provenientes de actividades agrícolas	247	27-12-2012
37	Gastos suxtuarios por aprovechamientos de Cotos de caza y pesca	247	30-12-2011

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 5 de febrero de 2018. El Alcalde, Hugo Palomares Beltrán.

Nº 7.600

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO

AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA QUINTA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, DEUDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA POR MOTIVO DE LA AUSENCIA DE LA MISMA.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia suscrito el 08 de enero de 2018, y en razón del ejercicio de las competencias conferidas por el vigente Régimen Local, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Avocar temporalmente a favor de la Alcaldía-Presidencia las competencias delegadas mediante Decreto número 5598 de fecha de resolución 11 de diciembre de 2015, a la quinta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Hacienda, Deuda y Promoción Económica, Rosario Fátima Pontones Fernández, los días 9, 24 y 25 de enero de 2018..

SEGUNDO: Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados y a los servicios administrativos de este Ayuntamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

Puerto Real a 17 de enero de 2018. LA ALCALDESA ACCIDENTAL. Firmado: Mª. Teresa Sánchez Caro. EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL. Firmado: Sebastián Pizarro Colorado.
Nº 7.614